



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN No.93 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**Sesión:** No. 93  
**Fecha:** miércoles 1 de abril de 2015.  
**Hora de Inicio:** 10H20  
**Hora de Finalización:** 12H57

**Inicio de la Sesión.-** Da inicio a la Sesión No.93 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Janeth Cantos.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Ausente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Ausente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Ausente.
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 7 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.93 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social



**Lectura y trámite del Orden del Día.-** El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No.93-CEPDTSS-JCCU-SR-2015, por disposición de la asambleísta Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en el artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 de los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.92, a desarrollarse el día miércoles 1 de abril del 2015, a las 09H30, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en la calle 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Comisión General para recibir a la delegación de asambleístas del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y a representantes de organizaciones de personas retornadas, quienes solicitan ser recibidos en el Pleno de la Comisión a fin de presentar varias observaciones al Proyecto de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. **3.-** Comisión General para recibir a la Doctora Jacqueline Vallejo, representante de los ex trabajadores de Cervecería Nacional. **4.** Discusión y debate para el Proyecto de “Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento al Trabajo del Hogar. **5.** Clausura de la Sesión

**En referencia al punto 1. “Instalación de la Sesión”, del Orden del Día.-**, Leída la Convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud de cambio del Orden del Día, a partir de aquello, se dispone dar lectura al siguiente punto.

**En referencia al punto 2.-“Comisión General para recibir a la delegación de asambleístas del Grupo Parlamentario por los Derechos de las Personas en Movilidad Humana y a representantes de organizaciones de personas retornadas, quienes solicitan ser recibidos en el Pleno de la Comisión a fin de presentar varias observaciones al Proyecto de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.”**, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a los miembros del Grupo Parlamentario y a los asambleístas miembros de la comisión.

**Asambleísta Gozoso Andrade.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), asambleístas miembros de la comisión y de la Asamblea Nacional presentes aquí, y miembros del Grupo Parlamentario de Movilidad Humana, a todos los migrantes retornados que se encuentran aquí, a todas las organizaciones, quiero saludarles y agradecerles su presencia, el Grupo Parlamentario de Movilidad Humana, el mismo que se encuentra compuesto por 28 Asambleístas, ha tenido a bien presentar esta propuesta, para que sea revisada y analizada por esta Comisión, la Constitución de la República reconoce garantías y protecciones que aplican a las personas retornadas y refugiadas solicitantes de asilos y así como a todos los



migrantes, el día de hoy nos acompaña la compañera linda machuca quien lidera el Grupo Parlamentario de Movilidad Humana, además de varios Asambleístas quienes coinciden con la necesidad de respaldar esta propuesta, de igual manera hoy tenemos el privilegio de recibir en el pleno de esta Comisión a los hermanos migrantes, retornados de diferentes partes y diferentes provincias del Ecuador, tanto como de Quito, de Santo Domingo de los Sachilas, que consideran que ya es tiempo, y esta es la oportunidad que nuestros migrantes han esperado para finalmente poder resistir y reinsertarse, por eso dejamos de trabajar viajando de otras ciudades, y están aquí para respaldar personalmente esta iniciativa, quiero ceder la palabra a la compañera Linda Machuca (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, da la bienvenida a los y las Asambleístas presentes, Linda Machuca, Eduardo Zambrano, Mirian Gonzales, Mery Verduga, Dora Aguirre, y al señor Patricio Gallegos representante de los migrantes.

**Asambleísta Linda Machuca.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), están hoy con nosotros también varias personas que en un momento fueron migrantes y hoy son retornados, compatriotas que están aquí y que nos han dicho aquí en la Asamblea Nacional, y en muchos otros espacios, cuales son las dificultades que tienen que afrontar una vez que están aquí en el país, que es una preocupación diaria de quien habiendo sido migrante hoy regresa al Ecuador y busca oportunidades de continuar, a todos ustedes que están aquí presentes quiero darles las gracias, (...) quiero contarles que en varios espacios que hemos coincidimos con nuestros compatriotas migrantes, nos cuentan la ilusión que se sienta al retornar a la patria, volver al Ecuador que vemos que hoy en día están cambiando una realidad distinta que se vivió cuando muchos de nosotros tuvimos que emigrar, un Ecuador que convoca y que invita, pero también un Ecuador que aún no está listo para recibir a los que retornan, un Ecuador que todavía enfrenta algunas trabas en materia de legislación, de procedimientos, de entender que significa ser una persona que retorna, lo hemos visto en una serie de espacios y creemos que si por un lado tenemos la esperanza puesta en todo lo que se puede hacer con la Ley de Movilidad Humana, también creemos que hay otros espacios de incidencias, y uno de esos es la Ley que ustedes están tratando en este momento en la Comisión, porque lo que los compañeros migrantes que han retornado nos dicen sobre todo, es que tienen la necesidad de trabajar, hemos buscado las posibilidades de ubicar estímulos para que ellos tenga la capacidad de desarrollar sus propios emprendimientos, y demás y hemos hecho algunos esfuerzos importantes que se han aprobado con el apoyo de todos nosotros, pero en esta Ley en particular, tenemos también la oportunidad de incluir un aspecto que ha sido propuesto por nuestro compañeros en diferentes espacios, y que por supuesto puede ser mejorado, discutido, ajustado, en función de la realidad que tenemos, que es lo que ha ocurrido con los ecuatorianos en el exterior, en principio aquí tenemos una discusión frente a la deuda moral que tenemos con los Ecuatorianos migrantes, mucho se habla de que el Ecuador pudo sobrevivir toda la

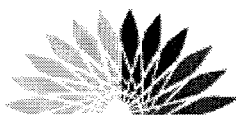


ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

situación de la dolarización, pudo sostener su economía en gran medida, en función de las remesas enviadas por los migrantes, hay entonces esa deuda moral, ese reconocimiento que significó el aporte de quienes salieron, y enviaron sus remesas para mantener a sus familias, pero también para sostener la economía del Ecuador, las remesas actualmente siguen teniendo un rol clave en la economía de nuestro país, se conoce que el total de estas remesas representa el 2.5% del producto interno bruto, también hoy por varias razones entre otras, la crisis económica de los países, tenemos el hecho de que muchos compatriotas están volviendo, pero como decía hace unos minutos, no solamente porque ya no hay trabajo en el exterior, sino también porque muchos miran en este momento a nuestro país, como la posibilidad de desarrollar negocios de iniciativas productivas, de empezar otra vez en la patria, pero además aquí hay una discusión muy seria frente a lo que significó en un momento la denominada fuga de cerebros, ustedes recordaran que por mucho tiempo los ecuatorianos nos lamentamos el hecho de que miles y millones de compatriotas nuestros salieron profesionales, siendo entonces para el Ecuador una pérdida por que se trata de un país que invirtió en la educación, en la formación de sus ciudadanos, quienes salieron en determinado momento, hoy estamos ante una realidad diferente (...), cuando hablamos de esa fuga de cerebros también debemos mirar casa adentro y a la inversa, cuando vemos que esas personas que salieron recién, también adquirieron una formación, una experiencia en el exterior y desarrollaron capacidades, aprendieron una serie de talentos y oficios, y han desarrollado experiencias importantes que retornan en el país, con todo ese bagaje de conocimientos, entonces cuando hablamos del retorno, hablamos también de recuperar en algunos casos profesionales, y en algunos otros casos también hábiles trabajadores que están dispuestos a contribuir con la patria, las personas retornadas forman además parte de los grupos de atención prioritaria, que como sabemos, forma parte del texto constitucional, al cual hemos hecho referencia en muchas ocasiones, porque pedimos un trato especial para las personas retornadas, tanto la Constitución del Ecuador, como su artículo 40 establece como deber de Estado, estimular el retorno voluntario, como también el Plan Nacional del Buen Vivir, que establece el deber del Estado de garantizar la protección y fomento de la inclusión económica y social, de las personas en situación de vulnerabilidad humana, y a su vez en la agenda para la igualdad de la movilidad humana, señala la necesidad de impulsar la elaboración y aprobación de la legislación que despliegue la integralidad de los principios constitucionales, y operativice los sistemas de garantías de derechos, esto está establecido en la Constitución, en el Plan Nacional del Buen Vivir, en la agenda nacional para la igualdad en movilidad humana, por lo tanto; es una obligación para nosotros también dar un seguimiento con eso que está ahí planteado, también quisiera compartir con ustedes lo que ha ocurrido en relación a los temas de movilidad en otros países muy cercanos a nosotros, que también han vivido la situación del retorno y han buscado posibilidades de tomar algunas medidas, en Colombia en el 2012, con la preocupación de la reinserción laboral para las personas que retornan, se estableció ya una Ley en la cual se incluye un artículo específicamente para buscar la reinserción de aquellos



que retornan, en el Perú recientemente en el 2013 se aprobó la Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, que incluye así mismo algunas opciones y mecanismos para lograr la reinserción plena de quienes han retornado, en Honduras en el febrero del 2014 se aprobó la Ley de protección para los Hondureños migrantes y sus familias, de la misma forma el Estado fomenta la participación de quienes retornan a su país, y buscan posibilidades de garantizar el acceso a la educación, a la salud o al trabajo, en Bolivia existe en este momento un programa de retorno productivo, con un manual y guía de bolsas de empleo y guía de organizaciones de la sociedad civil; un sistema similar que no es una Ley, pero que forma parte de una política, tal y como se ha venido haciendo en el Ecuador, porque nosotros no hablamos de una Ley específica del retorno, porque nuestra idea es manejar el tema de la movilidad humana de manera integral, y poder incidir en las diferentes leyes como es el caso de la Ley que en este momento ustedes están tratando en esta Comisión, en donde sí se puede incluir un articulado específico, cual es la propuesta que les presentamos compañeros y compañeras, aquí está el artículo 42 al final del artículo 42 del Código del Trabajo, sugerimos que se incorpore el número 36 que dirá, en referente a las obligaciones del empleador, contratar en las instituciones del sector público y las empresas del sector privado el porcentaje mínimo de personas retornadas en labores permanentes de acuerdo a su conocimiento experticia y actitudes, procurando el principio de equidad de género, el Ministerio Rector del Trabajo reglamentara el porcentaje mínimo progresivo de personas retornadas a ser contratadas en base a la información que proporciona el Ministerio Rector de la Movilidad Humana, el Ministerio Rector del Trabajo emitirá la normativa necesaria para regular, controlar y sancionar lo previsto por esta norma, lo que será entonces es incluir un porcentaje dentro de las instituciones públicas de las empresas, un porcentaje de personas retornadas que puedan formar parte de las mismas en base a su capacidad, en base a sus actitudes, en base a los conocimientos adquiridos en el exterior, alguien me decía por ahí que si incluimos esa obligatoriedad, las personas retornadas en las empresas públicas estamos atados a incluir siempre a una persona retornada, independientemente de su eficiencia o no, pues aquí lo que decimos es que una vez que una persona ingresa a trabajar en una institución pública, es sujeta como todos los demás a continuas evaluaciones, a mirar un rendimiento, su capacidad de ir más allá, es decir; no hay un tratamiento diferenciado, lo que se procura es dar el impulso inicial, esa posibilidad de acceder al empleo considerando entre otras cosas en la mayoría de los casos, quienes están buscando posibilidades de trabajar, son personas adultas, generalmente después de los 40 años, quienes ven muy difícil la posibilidad de trabajar en relación de dependencia, así mismo en la propuesta que hemos mencionado en el artículo 560 del Código del Trabajo que ustedes recibieron formalmente en esta Comisión, se sugiere otro articulado que desarrolla los derechos laborales de las personas en situación de movilidad humana, a fin de que el Estado, por un lado genere políticas públicas para la inserción laboral, por otro lado coordiné las acciones entre el Ministerio Rector de Movilidad Humana y el Ministerio Rector del Trabajo, a fin de garantizar el trabajo digno, también este artículo



propone que se desarrollen normas, planes y programas para evitar la discriminación o impedimento del ejercicio del derecho del trabajo, para los inmigrantes, para que se establezcan acciones afirmativas para las personas retornadas, que se controle que no se pida documentos adicionales a los inmigrantes para ser contratados, este es el articulado que ustedes lo tienen ya en la Comisión para su análisis, nosotros le hemos puesto especial énfasis al tema del porcentaje que pedimos que se incluya a las instituciones públicas y en las empresas, a fin de tener una norma similar a lo que ya se plantea en este momento en la Ley de discapacidades, en dónde; siendo las personas con discapacidad miembros del grupo de atención prioritaria, se les genera este estímulo, de la misma forma lo planteamos en esta Ley para las personas retornadas, esa sería la propuesta compañeros Asambleaístas (...).

**Asambleísta Dora Aguirre.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), queremos hacerles conocer esta propuesta como ya lo expuso nuestra compañera Presidenta del grupo Parlamentario, en el sentido de que pedimos que considere la Comisión, la inclusión de esta propuesta de articulados que garantizan la inclusión laboral de los ecuatorianos y ecuatorianas que retornan al país, consideramos de fundamental importancia que la legislación que existe comparada con otros países, donde quizás si revisamos por ejemplo la legislación en el Salvador, en México, en Argentina, en Brasil, podemos tener ya unas referencias ampliadas no solo en la región, sino también en el exterior, respecto a la inclusión de los derechos de los trabajadores migrantes retornados que retornan al país, pero además de esta legislación comparada compañeros y compañeras Asambleaístas, en la Ley de Discapacidades, en el artículo 47, se incluye textualmente un porcentaje no menor del 4%, para que las personas con discapacidad puedan acceder a un puesto de trabajo, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, eso es fundamental, es medular, ya hay un antecedente de legislación, para un grupo de atención prioritaria como son las personas con discapacidad, lo que nosotros queremos resaltar es que las personas migrantes también están consideradas como miembros de estos grupos atención prioritaria, y por lo tanto tenemos ese derecho de tener esas políticas diferenciadas respecto al mercado del trabajo, aquí hay varios compañeros que vienen de distintos lugares del país, que han sido migrantes en el exterior, y ahora están retornados, pero del trabajo que hemos desarrollado a nivel nacional, las principales prioridades que los compatriotas ecuatorianos reivindican, es el derecho al acceso al trabajo, a la reinserción laboral cuando retornan, el derecho al apoyo para poder dar marcha a sus iniciativas productivas, y esto también genera autoempleo, y el derecho al poder acceder al sistema financiero para poder acceder a créditos, son tres planteamientos que coinciden en la gran mayoría de compatriotas retornados, y desde luego hay que reconocer las capacidades, las habilidades, las destrezas de todo ese acumulado de experiencia que traen de los distintos lugares de trabajo en los distintos países que han laborado, creemos que es un derecho fundamental el acceso al mercado de trabajo de todas las personas sin ningún tipo de distinción, en este caso estamos pidiendo que sean considerados los migrantes como grupo de atención prioritaria, con



esta diferenciación en la reforma del proyecto de Ley que trabaja la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, los migrantes en el exterior durante muchos años aportaron al país para generar riqueza, apoyar a sus familias y con ello han contribuido de manera histórica al desarrollo económico, social, cultural de nuestro país, es derecho garantizar el acceso al empleo ahora que ellos reivindica esta propuesta y que creemos posible que se considere dentro de la reforma del proyecto de Ley que trabaja la comisión en el tema laboral (...).

**Asambleísta Eduardo Zambrano.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), Linda Machuca en su exposición de presentación de esta propuesta destaca algo fundamental, esto constituye parte de esa deuda moral que tiene el Estado para con sus ciudadanos migrantes, pero deberíamos decir algo más, es un acto de justicia y hoy la Asamblea Nacional en esta comisión, al recibir esta propuesta tiene la oportunidad histórica para hacer justicia con esa cantidad grandiosa de compatriotas que supera más de 10.000.000, tuvimos que emigrar de nuestro país en busca de oportunidades, que tuvimos que emigrar de nuestro país por razones muy conocidas por todo el pueblo ecuatoriano, por aquellos momentos en que gobiernos neoliberales de la época, sometieron a nuestro país al atraco financiero más grande de la historia que se haya dado en país alguno de nuestra región, y por eso se estructuró la familia ecuatoriana, por eso millones de ciudadanos tuvieron que dejar su patria, y fundamentado en eso es que decimos que hay una deuda moral, pero que también es un acto de justicia, y que hay una oportunidad histórica en esta Asamblea nacional justamente para reivindicar estos con sus ciudadanos, y tenía que ser y debemos decirlo aquí en la legislatura, que tenía que ser en época de revolución, justamente cuando los cambios se tiene que dar y se han venido dando justamente a través, allá en Montecristi, en la elaboración de esa Constitución de la república aprobada el 2008, que reconoce varios en artículo los derechos de nuestros compatriotas migrantes, que reconoce la libre movilidad humana, a través de esas leyes que aprobamos aquí en la Asamblea, en los instrumentos internacionales que ha suscrito este Gobierno de la Revolución Ciudadana en otros países, para justamente reconocer el derecho a la Seguridad Social que tienen nuestros compatriotas, a la seguridad de los derechos, el derecho a su reconocimiento a su estado migratorio, simplemente para tener presente esto que se ha venido construyendo en revolución, y hoy hay aquí una propuesta firme, trascendente que estamos planteando a través del Grupo de Movilidad Humana, dirigido por la compañera Linda Machuca, sobre la propuesta de incluir un artículo en esta propuesta de Ley Organiza de la Justicia Laboral, compañera Presidenta y que creo, sin crear la menor duda será recogido por todos los Asambleístas de esta comisión, con lo que tiene que ver con la inserción laboral (...).

**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me parece excelente la propuesta que han presentado aquí en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, pero hay algo que estamos dejando de lado una institución que es importante, que es el Instituto Nacional de



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

Censos, yo creo que este es el órgano rector de la estadística nacional y es el encargado de generar las mismas estadísticas oficiales en el Ecuador, yo creo que si deberíamos tomar en cuenta ese órgano rector, si bien es cierto el Ministerio de lo Laboral, la Comisión como tal, vamos apoyar o espero que se apoye esta iniciativa de todos los compañeros, si deberíamos incluirle a este órgano, que también sería uno de los órganos rectores, para tener una identificación o un censo más claro, y poder determinar así, una propuesta de porcentaje para la misma inserción laboral (...).

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el tema del retorno que nos ponemos para analizar, estamos o no estamos en condiciones de recibirlo de la forma como el Gobierno ha propuesto, yo creo que de eso hay mucho que discutir todavía, porque creo que todavía hay que trabajar fuerte, hay bastante debilidad, hay mucha gente que viene con esperanza y todavía no encuentra el espacio que necesita, creo que los migrantes están haciendo una petición, como Comisión vamos analizarlo, veremos la posibilidad si es que es posible incorporarlo en este proyecto, tampoco hemos descartado de que hayan otras reformas más al código, y tampoco hemos descartado la redacción de un nuevo Código Integral de Trabajo, porque esa es una de las metas que nos habíamos trazado desde hace algún tiempo, era uno de nuestros sueños y de nuestro anhelos, de darles a la clase trabajadora, al pueblo ecuatoriano un nuevo Código de Trabajo, compañera Presidenta, más bien en función de las preocupaciones, yo considero que son justas, en función de todo lo que hace el Gobierno de la Revolución Ciudadana, de cambiar esa matriz productiva, de dar la posibilidad de ir cambiando ese sistema económico que ha gobernado siempre, que ha sido muy exclusivo para ciertos grupos, para el que tiene la posibilidad de recursos, personas con iniciativas, ese país de antaño no daba esa posibilidad a nadie, por muy brillante que sean sus ideas, por muy quizás llenas de esperanza que con impulso y con apoyo pudieron dar resultados y crear mejores condiciones para la familia, en ese sentido el gobierno ha trabajado fuerte compañera Presidenta, en el tema de haber creado el Instituto de Economía Popular y Solidaria, y aparte eso también, haber creado una Ley para dar la posibilidad a miles de ecuatorianos, no solamente aquellos que tiene recursos, que tienen dinero, sino también aquellos que tienen unas buenas iniciativas de ver la posibilidad de ir viabilizando, yo más bien quisiera en aras de las preocupaciones que han presentado aquí los compañeros, y de haber escuchado algunos grupos de personas que se han entusiasmado al escuchar hablar del Presidente, que vamos apostando a un nuevo tiempo de crear trabajo, de que la gente pueda tener otras posibilidades, y la gente se ha entusiasmado por que también se han encontrado ciertas trabas, desde la misma institución pública, en función de eso compañera Presidenta, yo más bien quisiera sugerir una moción para que en una próxima reunión, comparezcan a esta Comisión, porque es importante saber que avances hay en el Instituto Popular de Economía Solidaria, cómo va el avance de este tema, (...) para dar las facilidades a la gente que se organiza a través de las asociaciones de Economía Popular y Solidaria, que viene impulsando esta Revolución Ciudadana, si es que eso realmente está siendo





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

viabilizado, está siendo tomando en cuenta, o es parte solamente de un discurso, para exigir al instituto como a todos a los demás organismos que están involucrado en este proyecto (...), en aras de crear posibilidades para esa personas que pensaron que nunca podía verse como un micro empresario, como un mediano empresario a través de esta iniciativa de la Revolución Ciudadana (...).

Por lo que, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Bairon Valle.

**Resolución 1.-** Convocar en el plazo de 15 días al Director del Instituto de Economía Popular y Solidaria así como a la Directora de la SERCOP y a la Viceministra de Movilidad Humana, a fin de que informe ante la Comisión sobre el caso de la constitución de las organizaciones de migrantes.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Alex Guamán.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero hacerles una petición, creo que este es el momento de escuchar a nuestros compatriotas que se encuentran presentes, para que ellos den testimonio de las convivencias que se están viviendo actualmente (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a los representantes de los migrantes.

**Primera Intervención.-** El señor Dixon Jiménez, representante del movimiento internacional Todos Somos Migrantes, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), tenemos alrededor de 5 organizaciones que estamos presentes aquí, representante de Quito, Santo Domingo de los Sachilas, que han venido de Estado Unidos, de Canadá, de Londres, en atención a lo que se está viviendo, yo creo que hay una realidad y hay que salir al encuentro de esas necesidades, la aprobación de la Ley es ahora, no vamos a desviar el debate, necesitamos que se apoye esta propuesta, es menester recalcar nuestro profundo deseo de crear conciencia sobre la realidad de la migración, que nos atañe a toda la sociedad, por lo tanto les invitamos a unirse al compromiso de apoyo a los que hemos retornado, sumar esfuerzos a favor de los migrantes, en primer lugar, la migración es inevitable, obligatoria y valiosa para mantener nuestra economía, en avance real y en beneficio generalizado, es importante tener en cuenta, que es importante aprovechar las fortalezas que tenemos, quienes hemos salido del país tenemos un cambio de mentalidad positiva, sin perjuicios, somos personas abiertas, motivados y dispuestos al cambio y a los nuevos



retos (...), la prioridad en nuestra agenda en este momento es el trabajo, más importante que la educación y que la vivienda, el trabajo como derecho prioritario para el resto de derechos, no somos un grupo de minoría y no estamos en condición de vulnerabilidad, somos un grupo de atención prioritaria (...) al regresar al país hemos perdido la realidad del país, hemos perdido la realidad económica, política, (...) estamos en desigualdad, en relación a la oferta laboral que existe en el Ecuador, llegamos para trabajar no para estudiar lamentablemente (...), el señor Presidente en uno de sus informes a la nación, nos elevó a la categoría de héroes de la patria, en ese sentido hay que trabajar, hay una enorme deuda social con los migrantes, (...), nosotros hablamos de la oferta laboral, se dijo en el exterior, que hay oportunidad y que se puede aplicar para 20.000 ofertas de trabajo, de lo que yo conozco 12.000 personas se han manifestado de que necesitan trabajo, esta es una realidad (...), de esas personas apenas 400 son los que han conseguido trabajo, por eso es necesario el apoyo a esta Ley (...).

**Asambleísta Diana Peña.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), como punto de orden, estoy de acuerdo con todo lo que ustedes solicitan y piden, porque todos los grupos de movilidad humana trabajamos en pro de ustedes, pero si es importante que todos los órganos rectores sean parte de esta propuesta, por eso me he permitido sugerir al grupo de movilidad humana, que se tome en cuenta al INEC, como parte de los órganos rectores, para tener una información oficial (...).

**Segunda Intervención.**- El señor Marco Guerrero, representante de Plataforma de Movilidad Humana, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), la parte que tienen ahora ustedes es tan importante para las personas migrantes que desean tener un trabajo, bajo relación de dependencia, es esta la oportunidad señores miembros de esta Comisión de apoyarnos, la mayoría se están dedicando a emprendimientos, pero los emprendimientos también no son fáciles, (...) por eso estamos apoyando al Grupo Parlamentario con esta aprobación que se tiene que hacer, para que los compañeros y compañeras que quieran trabajar bajo dependencia, (...), se busca que sea el Viceministerio de Movilidad Humana, que coordine con el Ministerio del Trabajo, quien es el órgano rector de la reinserción laboral, para que se cree un porcentaje mínimo, pero aceptable de la inserción de compañeros al trabajo dependiente (...).

**Tercera Intervención.**- El señor Darwin Peña, representante de la Organización Volver a Empezar, quien en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nosotros no nos pusimos a pensar que el Gobierno nos va a dar trabajo, sabemos que es muy difícil, (...) compañeros nosotros al ver que no teníamos un camino decidimos entrar por la economía popular y solidaria, son 2 años de trabajo y esfuerzo, de papeles, y ya estamos organizados y somos una organización fuerte en Zamora, pero que pasa con las autoridades de Zamora, los señores directores de las instituciones no quieren hacer la contratación, sabemos que somos un grupo de



atención prioritaria, sabemos que tiene preferencia la contratación a través de los procesos de contratación del SEERCOP, del catálogo inclusivo, de las ferias inclusivas, pero los señores directores, se saltan la Ley y pasan hacer la contratación a través de la subasta inversa, eso que quiere decir, que nos dejan a un lado a nosotros, y nos piden que tengamos 3 años de experiencia como empresa, como vamos a tener 3 años si nos acabamos de constituir (...), está muy bien con lo que queremos hacer, para que 4 de cada 100 personas entren, me parece excelente (...), lo que primero estamos intentando hacer es incluirnos dentro de la sociedad, y lo que más necesitamos para el buen vivir de nuestras familias, es trabajar y con un sueldo digno, compañeros al eliminar la figura del jefe, nuestros compañeros van a ganar dignamente, porque ya no se van a llevar un 20 o 30 % de ganancia el jefe, en nuestra organización se va a descontar lo mínimo que es la Seguridad Social de la persona, materiales de limpieza y gasto administrativos, y el resto será para los compañeros que trabajen, (...) solo pedimos que se cumpla con la Ley, no pedimos otra cosa (...).

**Asambleísta Alex Guamán.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), solamente quiero acotar dentro de la moción del asambleísta Bairon Valle, para que se incluya también al Ministerio del Trabajo, para que ellos también rindan cuentas (...).

**Asambleísta Sobeida Gudiño.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), cuando se habla de la migración se habla de un tema completamente duro, (...) en ese sentido hemos recibido la denuncia de algunos hermanos en Zamora Chinchipe, (...) por eso es necesario sumarme al pedio para que estén presente el representante del Ministerio de Relaciones Laborales, pero que también este del SECAP, porque también hay muchos hermanos migrantes que han venido con cursos, que realmente no son reconocidos a través del SECAP, y que también eso impide que el día de mañana, cuando van a pedir trabajo, no puedan conseguir trabajo (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que se podría realizar un evento especial con el Grupo Parlamentario, liderado por Alex Guamán, en un plazo de 15 días, que no esté dentro de la Comisión, a fin de tener el tiempo suficiente para poder dar respuestas y exigir respuestas.

**Asambleísta Dina Peña.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), antes de la votación querida compañera Presidenta, sumarme a la moción de Alex, y si ya van a venir todas las entidades, que venga también el INEC, para saber que ha levantado acerca de los migrantes retornados en el país (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me parece que el enfoque que estamos dando es sumamente clave, porque es de generación de empleo, que pasa con la generación de empleo de los migrantes, (...), entonces no solo hay que ver el artículo 560, sino también hay que ver la



responsabilidad de la política pública de empleo, que es responsabilidad del Estado ecuatoriano, en esa medida yo diría, creo que aquí tienen a más del Ministerio Rector del Trabajo, creo que ya hemos visto los responsables de economía popular y solidaria, pero creo que también tiene que estar el sector productivo, con el Ministerio Coordinador de la Producción, para que rindan cuentas que se ha hecho para generar empleo de los retornados ecuatorianos y ecuatorianas (...).

Por lo que, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Alex Guamán.

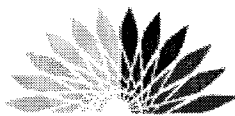
**Resolución 1.-** Invitar al Ministro de Relaciones Laborales, al Director del SECAP, al Ministerio Coordinador de la Producción y al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a fin de que informen que avances y que datos se tiene sobre los migrantes retornados al país y sobre que políticas públicas se están aplicando para beneficio de estos.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**En referencia al punto 2.-**“Comisión General para recibir a la Doctora Jacqueline Vallejo, representante de los ex trabajadores de Cervecería Nacional.”, del Orden del Día, el Secretario Relator, informa que no se encuentra presente el delegado de los ex trabajadores de Cervecería Nacional, por lo que la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**En referencia al punto 4.-**“Discusión y debate para el Proyecto de “Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento al Trabajo del Hogar.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, informa que esta es la tercera Sesión en la que se están incorporando cambios y propuestas, por parte de los Asambleístas, con respecto a la Ley del Código del Trabajo y la Ley de Seguridad Social, a partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), específicamente tengo tres observaciones, la primera señor Secretario, quería que verifiquemos una observación que se incorporó, que tenía que ver con el artículo del proyecto reformativo, artículo 6; que era sustituir el artículo 6, sobre el tema de cruce de información, entonces yo quería ver si eso quedo incorporado (...), en esa misma temática hice también una observaciones al artículo 9 para que se sustituya el numeral 7 (...), en el numeral 33 que tiene que ver con suprimir (...), para terminar con este tema se necesita suprimir en el artículo 38 en el primer párrafo del artículo 38



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

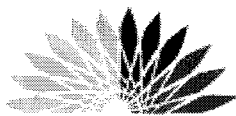
reformatorio, pero viene hacer digamos el artículo 175, que se elimine la parte que dice, una copia del registro se enviara a la dirección de empleo y recursos humanos, artículo 38 del proyecto reformatorio que es básicamente el artículo 275, el primer párrafo del artículo 275, eliminar la parte que dice, una copia del registro se enviara a la Dirección de Empleo y Recursos Humanos, en el artículo 39 deróguese el artículo 277 que se refiere al mismo tema, y en el artículo 41 que tiene que ver con el artículo 285 en el párrafo segundo, eliminar la parte que dice debidamente registrado en el Ministerio del Trabajo y Empleo, derogar los artículos en los artículos 311 y 312 que hace referencia a lo mismo, que viene a ser el artículo 43 del proyecto reformatorio, de igual manera también derogar los artículo 562, 563, que corresponden al artículo del proyecto número 52, (...) eso digamos con el tema con el que es cruce de observación que es el contrato, la segunda que quería hacer, es sustituir el artículo que hace referencia al artículo 11, que es sustituir el artículo 118 por el siguiente, aquí en este artículo se habla del Consejo Nacional del Trabajo, la propuesta es que se incorpore el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, ya no podemos crear 2 en este caso, 2 consejos, debemos crear 1 solo pero que tenga a más de las tareas que tiene actualmente el Consejo Nacional del Trabajo, se les pueda dar también otras atribuciones relacionado con temas de salario, entonces el artículo 118 al sustituirse quedaría de la siguiente forma, Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, es el órgano tripartito de carácter consultivo y técnico del Ministerio Rector del Trabajo, que tendrá a su cargo el dialogo social sobre las políticas de trabajo, el Ministerio Rector del Trabajo, emitirá la normativa secundaria necesaria para su organización y su conformación así como para la adecuada aplicación de lo señalado en este artículo, esa sería la redacción del artículo 118, (...) y como tercera observación, en el artículo 16 a continuación del artículo 133, agréguese el siguiente articulo innumerado, bueno lo vamos a decir a decir artículo 133.1, que diga lo siguiente, limites a brechas remunerativas, el Ministerio Rector del Trabajo, podrá establecer a través de Acuerdo Ministerial, límites a las brechas salariales, entre la remuneración máxima del gerente generales o altos directivos, cualquiera sea su remuneración o su remuneraciones más baja percibida dentro de la respectiva empresa, pudiéndose considerar para el efecto escala y sub escalas, dependiendo de la aplicación entre otros de los siguientes parámetros, primero quedaría igual como estaba la naturaleza y sector económico de la empresa, en la segunda agreguemos en un primer momento el tema rentabilidad, que eso no estaba considerado en la propuesta inicial, (...) segundo, rentabilidad, ingresos, costos, gastos y tamaño de activos de la empresa, el tercer parámetro que es el número de personas trabajadoras, agregaríamos un cuarto parámetro que sería responsabilidad empresarial, que también es importante considerar esto, y el quinto quedaría, aquellos adicionales que establezca la autoridad administrativa de trabajo competente, a que se debe el tema de la rentabilidad, porque si no ponemos el tema de la rentabilidad, estamos metiendo en el mismo saco a todas las empresas, y nos estamos olvidando de que en el país hay grandes empresas, hay empresas medianas, empresas pequeñas, y sobretodo también hay que hablar del sector artesanal, entonces el Estado debe hacer estas consideraciones para ir eliminando esta brechas,



en función de la rentabilidad, en función de lo que produce, yo creo que esta aclaración es muy importante, porque de lo contrario habría una norma general que regiría para todos sin tomar en consideración la estabilidad de estas empresas, unas tienen menos rentas otras tienen más rentas y eso es fundamental, y aparte de eso también hay que agregar a este artículo innumerado, que lo hemos numerado como 133.1, agregar un último inciso que diga lo siguiente, el exceso de límite de remuneraciones que establezca el Ministerio Rector del Trabajo, no será deducible para efectos del pago del impuesto de la renta, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 28 del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es importante porque se pueden seguir alzando los salarios, y eso lo van a poner como pretexto para el pago de los impuestos, entonces esto es fundamental al final del artículo 133.1 (...).

**Asambleísta Diana Peña.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), con respecto al contrato por obra o servicio determinado dentro del giro de negocio, en el artículo 16 agréguese los siguientes párrafos, que vendría a ser el artículo 16.1, del contrato por obra o servicio indeterminado dentro del giro de negocio, en los contratos por obra o servicios determinado dentro del giro del negocio, una vez concluida la labor o actividad para la cual fue contratada el trabajador se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de este código, siendo precedente el pago de la bonificación por desahucio conforme lo establecido en el artículo 185 del mismo, para la ejecución de las nuevas obras o servicios el empleador tendrá la obligación de contratar nuevamente a los trabajadores que haya prestado sus servicios en la ejecución de obras o servicios anteriores, bajo este tipo de contrato, hasta el número de puestos de trabajos que requiera la nueva obra o servicios, teniendo facultad el empleador de escoger los trabajadores que el consideren, respecto a los trabajadores que no pudieren ser llamados a la nueva obra o servicio, esto no implica que se termine la obligación de llamarlos para siguientes proyectos en los cuales exista la necesidad de números de las plazas de trabajo, en los casos que el trabajador no acuda al trabajo efectuado por el empleador, la obligación del contrato para la ejecución de las nuevas obras quedara sin efecto, a este tipo de contrato se aplicaran las reglas del visto bueno que le fueran aplicables, el Ministerio Rector de Trabajo emitirá la normativa secundaria necesaria para regular esa modalidad contractual y será quien defina exclusivamente las actividades en las cuales se aplica, señora Presidenta, este nuevo artículo que sugiero se incremente, que es el 1601, automáticamente elimina el artículo 11 literales C y el literal F, y en el artículo 11 deberíamos agregar el D, para que quede de la siguiente manera, por esta obra cierta o servicio determinado dentro del giro del negocio por tarea y a destajo y los siguientes literales, le voy hacer llegar por escrito señora Presidenta (...).

**Asambleísta Andrés Páez.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), sobre esto yo quisiera hacer un comentario, porque habría que hacer una analogía con lo que señala el artículo 17 del Código del Trabajo para los contratos de



temporada, en donde se establece que el empleador en la siguiente temporada tiene que llamar a los mismos trabajadores, pero una cosa es llamar a los trabajadores, y otra cosa es obligarse a contratar a todos los trabajadores, porque hay trabajadores que no viene, (...) entonces quizá para depurar esta propuesta de Diana, sería mejor recoger lo que señala el artículo 17 en el tercer inciso (...), es decir el empleador lo que hace es que termina la temporada y la siguiente les vuelve a llamar, pero hay algunos que no se presentan, es más la inmensa mayoría no se presentan (...) lo mismo pasa en los trabajadores que están involucrados en obras públicas, (...) por lo tanto lo que Diana plantea debería ser enfocado bajo ese mismo esquema (...).

**Asambleísta Alex Guamán.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo quiero acotar sobre el proyecto de la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo del Hogar que estamos tratando aquí en la Comisión, me permito solicitar conforme a los cambios planteados con anterioridad, se recoja y se incorpore sobre la facultad de los trabajadores, tanto del sector público y privado, para que en uso de sus capacidades y libertad puedan escoger el pago de las remuneraciones adicionales establecidas por la Ley, o los décimos, esto es el décimo tercero y el décimo cuarto, conforme a las discusiones generadas al respecto de la mensualización de los décimos, la propuesta que solicito que se incorpore para segundo debate de este proyecto de Ley, es que se deje establecido a favor de las y los trabajadores del país, el derecho a escoger, que tanto la décima tercera como la décima cuarta remuneración, se pague por parte de los trabajadores de forma mensualidad acumulada, que el trabajador sea quien decida la forma como se lo pague, (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero plantear una nueva redacción en el artículo 237 que estamos modificando, artículo 237 de la Ley de la Seguridad Social financiamiento, el Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la Seguridad Social de todas las personas independientemente de sus situación laboral, garantizara el pago de sus pensiones jubilares y deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado los valores necesarios para el pago de las pensiones del seguro general obligatorio y del régimen especial del Seguro Social Campesino, aun sobre otros gastos de inversión, estamos cumpliendo el Mandato Constitucional, el artículo 34 establece que el derecho para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, en el primer inciso, en el segundo inciso establece que es responsabilidad del Estado ecuatoriano y es deber primordial, como también el artículo 3 de la Constitución de la Seguridad Social, como también las pensiones jubilares, en el artículo 37 numeral 3 de la Constitución, en esa medida estamos no solo reconociendo el derecho a la Seguridad Social, el Estado responsable de la Seguridad Social, como también del pago de las pensiones jubilares, y estamos definiendo un procedimiento, que el Estado ecuatoriano tiene que a través del Presupuesto General del Estado, poner los recursos necesarios para cumplir este mandato Constitucional, mi otra observación compañeros Asambleístas, creo que hay



que cumplir con la resolución de la Corte Constitucional, ustedes recordaran que hay una sentencia de la Corte Constitucional, en el marco del Mandato 8 sobre los privilegios de la contratación colectiva, en esa medida creemos que lo que establece la Corte Constitucional, publicada en el Registro Oficial del 2011, debemos nosotros incorporar esta modificación, que lo planteo la Corte Constitucional, con una aclaración, la Corte Constitucional, al Decreto 1701 establece que el contenido es constitucional y el procedimiento tenía que estar en un Ley, es inconstitucional determinados artículo, tanto el 1.2 .,1.2.7,1.2.9, 1.2,10, 1.2.12 y el 2.2.14 del artículo 1 artículo 3 y artículo 4 de la Disposiciones Transitorias, creo que estos artículos que acabo de mencionar del Decreto 1701 de abril 30 del 2009, debemos incorporar de acuerdo a la sentencia, de esta instancia máxima de control, como también de interpretación de la Corte Constitucional, esta son mis dos observaciones que quería plantear señora Presidenta (....).

**Asambleísta Andrés Páez** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo quiero volver a mencionarles el sistema de la décima tercera remuneración, los trabajadores reciben eso en diciembre, desde el año 1962, que se aceptó por parte del Congreso de ese entonces, la Ley que consagro ese beneficio, durante los meses de diciembre crecen las necesidades de los trabajadores, especialmente en una sociedad mercantilizada como la que es este mundo global, los trabajadores evidentemente optan por tener más recursos en el bolsillo, pero descuidan el tema de los ahorros forzosos que son parte de la legislación del Ecuador, y parte también de la legislación, ahora bien, cuando se establece es benéfico se lo hace para que el trabajador pueda atender sus necesidades primarias en el mes de diciembre, (...) yo estoy seguro que a los empleadores le da lo mismo, porque es un tema contable, porque lo que les voy a pagar a fines de diciembre, les pago mensualmente, para ellos no es el problema, a mí me parece que es un problema para los trabajadores, porque en el mes de diciembre cuando lleguen y les digan si tu décimo tercero ya te di mensulizado, se va a producir una serie de consecuencia que tiene que ver con la sociología laboral, es decir, cómo reacciona el trabajador frente al entorno, y evidentemente el trabajador va a sentirse en una situación de desigualdad frente a otros que si va a recibir la décima remuneración, y a partir de eso se podrían producir fenómenos que podrían causar violencia familiar, como sucede por ejemplo en empresas que no tiene una política de remuneraciones (...), les pido que reflexionen sobre el tema de la décima tercera remuneración, porque hagan cuenta de lo que ya paso con los fondos de reserva en el año 2009, eliminaron el tema de la obligatoriedad, de mantener esos fondos depositados para que los trabajadores puedan cobrarlos en circunstancias especiales y vea ustedes cuales han sido las consecuencias para los trabajadores, (...) les pido sinceramente que reflexionen, porque no es conveniente para los trabajadores, porque desde la perspectiva de la sociología laboral, se necesita tener ciertos lineamientos disciplinarios sobre la administración de remuneraciones, lo cual no significa lineamientos políticos, sino simplemente de ayudarles a administrar su dinero, y una forma de ayudarles es a través de esta forma de ahorro forzoso, que son positivas





para los trabajadores (...), y de paso había planteado esto del artículo relativo a la jornada que es el artículo 57 de la edición de la jornada, en donde hay una limitación en donde se dice máximo el descanso será de 2 horas entre una y otra jornada, como ya se lo que han dicho algunos, yo les quiero hacer una aclaración, no tengo restaurantes, no tengo ningún tipo de negocios, no tengo tampoco ningún tipo de discotecas, ni bares, no tengo ningún negocio, que este artículo me vaya a favorecer a mí, pero les digo sinceramente, ahora las empresas especialmente de servicios que cambian una enorme cantidad de gente, que no tiene en donde trabajar (...), por que con esta limitación no les registran los contratos en el Ministerio del Trabajo, y esta gente solo tienen que trabajar la mitad de la jornada, a mí me da pena por esas personas, porque dicen, yo quisiera trabajar de noche también y ganarme algo más, piense por favor, es cuestión de eliminar un artículo que está en el código del año 1938, (...) les pido que consideren eso, no por favorecerme a mí, sino porque es adecuar esta norma un poco más a las realidades del mundo del trabajo (...).

**Asambleísta Alex Guamán.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), no comparto con lo que dice el colega Andrés Páez, ya que aquí se le está dando la opción al trabajador que escoja la manera como recibir su remuneración, no se le está negando de ninguna manera, es una opción que se le da al trabajador, ahora yo quiero indicarle a usted compañero Andrés Páez, por muchos años de haber vivido en los Estados Unidos, el país donde se mueve el capitalismo, lamentablemente la comercialización le da ese bienestar a las empresas financieras, aquí en el Ecuador, y se lo digo porque he conversado con familiares, amigos trabajadores, los décimos terceros y los décimos cuartos, la mayoría de los trabajadores buscan como hacer compras durante los meses de enero, febrero, y los subsiguientes, a quien le dan réditos ellos, es al comercio, lamentablemente con esa forma de hacer comercio de los pagos diferidos, donde usted paga por una prenda de vestir hasta el triple, entonces viene hacer igual, aquí no se le está negando al trabajador a recibir su pago de su décimo, se le está reconociendo, es opcional (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, manifiesta que desea presentar observaciones a la propuesta realizada por el asambleísta Fausto Cayambe.

**Asambleísta Janeth Cantos.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero hacer una propuesta referente al artículo 220, sobre el contrato colectivo, un incremento a este artículo en concordancia a la resolución de la Corte Suprema de Justicia del 8 de marzo de 1990, publicada en el Registro Oficial No. 412 del 6 de abril del mismo año que dice, el contrato colectivo ampara a todos los trabajadores de una entidad o empresa, sean o no sindicalizados, por la cual se extiende el derecho de los beneficios sociales a los trabajadores, así no hayan estado afiliados a las organizaciones que han suscritos contratos colectivos, solicito se agregue un párrafo final al artículo 220 que dice; el contrato colectivo ampara a todos los trabajadores de una entidad o empresa sin ningún tipo de discriminación, sean o no sindicalizados (...).



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, encarga al asambleísta Alex Guamán la presidencia, con el fin de poder presentar sus observaciones.

**Asambleísta Betty Carrillo.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en relación a la propuesta planteada por nuestro compañero Fausto Cayambe, con respecto al artículo 237 que tiene relación con el financiamiento, pues debo indicarles compañeros que ese artículo no es un artículo que realmente en este momento se encuentre en pleno debate a nivel nacional, que ha generado polémica, que ha generado preocupación, por parte principalmente de las personas que consideran que se les puede quitar una jubilación a futuro, que pueden perder una jubilación, de que el Estado está evadiendo responsabilidades como tal, y básicamente esta desinformación y este criterio se da por esa filosofía que existía de considerarle al IESS como distinto al Estado, este concepto compañeros nos ha generado problemas históricos con el IESS, con las famosas entidades que son autónomas y públicas, pero que se autoproclaman fuera del Estado, (...) eso compañeros yo creo que es una visión diferente a la que se tenía antes, incluso nosotros muchas veces lo asumimos, la deuda que tiene el Estado con los afiliados, entonces nos ha hecho mal ver esa autonomía alejada que significa la institucionalidad, el IESS forma parte de las instituciones públicas del Estado, y por lo tanto yo creo que con la propuesta como la ha planteado el asambleísta Fausto Cayambe, este artículo permitiría que se siga viendo al IESS como una entidad que no es del Estado, lo cual compañeros yo considero que es absolutamente incorrecto, pues el IESS es una institución pública que forma parte del Estado, pero no del Gobierno, que es totalmente diferente, por otro lado, la propuesta del asambleísta Cayambe que me ha hecho llegar por escrito, es que el Estado debe garantizar todas las pensiones, no solamente las jubilares o vejez, por lo tanto creo que el tema y la garantía de las pensiones de vejez de jubilación, de incapacidad, y de muerte deben ser englobadas en su totalidad bajo el concepto de pensiones, ahí estaría englobado ese criterio, finalmente el asambleísta Cayambe ha dicho que se deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado los valores necesarios, que es valores necesarios, quien puede determinar los valores necesarios, quien aprueba a esa necesidad, y hasta donde son necesarios, nuevamente nosotros vamos a generar un espacio en donde no se determina que es necesario, cuando, donde y quien lo determina, por eso realmente yo considero que es necesario integrar el tema de colocar que el IESS es parte del Estado, que la diferencia radica en que no es Gobierno, no es Ejecutivo, pero es Estado, y como tal debe ser auto sostenible o procurar serlo, considero también de que nosotros debemos determinar con absoluta claridad, el tema de la responsabilidad que tiene el Gobierno central, sobre esa responsabilidad subsidiaria, es decir; que el IESS debe responder de manera directa y en última instancia el Estado, por lo tanto la información que nos ha entregado el mismo Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es que ese 40% obligatorio que consta en este momento en el artículo 237, no está siendo ocupado para el financiamiento para el derecho de la Seguridad Social, sino que ha sido ocupado en



gastos de inversión, como puede ser posible eso compañeros, entonces considero de que se debe suprimir esos gastos que ya son un error que se ha dado, y por lo tanto compañeros yo creo que se debe incorporar más bien un concepto en el cual nosotros pongamos expresamente, que en caso de que se requiera se deberá incorporar en el Presupuesto General del Estado, los recursos respectivos aun sobre otros gastos, entonces yo planteo específicamente, que en cuanto al artículo 237 el Estado ecuatoriano reconoce el derecho a la Seguridad Social de todas las personas, independientemente de su situación laboral, porque eso compañeros nos permite ver este nuevo mecanismo globalizado, en donde una persona que no está afiliada al IESS tenga la posibilidad de ser atendida en el IESS, nosotros siempre tuvimos en nuestra mente que el IESS es de los afiliados, el IESS debe ser una institución puesta en la parte medica principalmente, al servicio de todos los ecuatorianos, independientemente del lugar en donde trabajan y de su situación laboral, considero que debe decir en el segundo párrafo, el Estado ecuatoriano será responsable subsidiario del pago de las pensiones del sistema de Seguridad Social, únicamente cuando el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no cuenten con los recursos económicos para cumplir las obligaciones en curso del pago del Seguro General Obligatorio y del régimen especial del Seguro Social Campesino, y finalmente creo que se debe decir con absoluta claridad de que en este caso, se deberá incorporar en el presupuesto General del Estado, los recursos respectivos aun sobre otros gastos, con eso estaríamos acorde con lo que hemos manifestado, con esa conceptualización general, porque caso contrario seguiremos manteniendo esa visión de las jubilaciones (...).

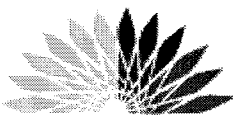
**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo creo que conceptualmente estamos de acuerdo, la Constitución de 1998 establecía que no solo el Estado era responsable de la Seguridad Social, sino también podía haber la administración privada, y con ese principio constitucional se aprueba la Ley del 2001, pero esa cosa ya cambio, hoy tenemos una Constitución que establece que el único responsable es el Estado ecuatoriano, y el Estado ecuatoriano a través del IESS que es una institución pública del Estado, administra el sistema nacional público y universal de la Seguridad Social, por lo tanto; decir en su segundo inciso que únicamente el Estado será responsable, cuando el IESS no tenga plata eso va en contra del principio constitucional, aquí el que es responsable de reconocer la responsabilidad de la Seguridad Social es el Estado ecuatoriano, de quien es el deber de la seguridad, es el Estado ecuatoriano, quien es responsable de garantizar el ejercicio pleno, miren lo que dice el artículo 34 (...), el estado es el responsable del ejercicio pleno del derecho a la Seguridad Social, no es el IESS, eso neoliberalmente, la Ley del 2001 es neoliberal, que se quería privatizar, por eso le ponían como responsable al IESS de la Seguridad Social, miren lo que dice el artículo 237, dice el 60% pone el IESS el 40% el Estado; pero en cualquier circunstancia el IESS otorgara la prestación completa, eso se hizo de manera privatizadora, hoy el Estado ecuatoriano es el responsable, pero por supuesto que hay que presupuestar los



recursos, por lo menos los pertinentes, el Estado ecuatoriano a través del presupuesto general pondrá los recursos pertinentes necesarios para garantizar las pensiones, tanto de los jubilados del seguro general obligatorio del Seguro Social Campesino, el IESS es una institución pública, es parte del Estado, ya no es como el enfoque privatizador neoliberal, que separaba al IESS del Gobierno ecuatoriano (...), compañeros coincidido con la propuesta de Betty, sobretodo en esta salto importante donde estamos reconociendo la Seguridad Social a todos los ecuatorianos (...), y yo me mantengo con la propuesta de relación que responde a terminar esa Ley, ese artículo tramposo, inconstitucional, que invocaba la privatización (...).

**Asambleísta Andrés Páez.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el 40% está en la Ley dictada en el año 1942, publicada el 14 de julio de mismo año, porque se introduce el concepto del 40%, porque en general en el mundo los sistemas de pensiones tienen debilidades, cada vez hay un mayor número de jubilados y el número de afiliados no crece igual que el número de jubilados, el INEC no ha podido negar que la tasa de desempleo abierto en el Ecuador es de 7%, eso significa que el 46% de la población económicamente activa, no está aportando al Seguro Social, eso significa que en esencia el fondo de pensiones es deficitario, para que se crea el 40% de aportación, no se crea para pagar las pensiones mañana, se crea como un ingrediente que contribuye a la capitalización, (...) y un tema respecto sobre el cual tengo preocupaciones son el ISFA y el ISPOOL, porque ustedes saben que estos también tienen aportes importantes del Estado, cual es el problema, que el Ministerio de Defensa, ha dicho vamos a reducir el número de militares, y están reduciendo el número de militares, el ISPOOL no va a crecer al ritmo que fuera deseable, aunque tiene un mayor número de policías, y la Enmienda Constitucional no dice que el ISFA y el ISPOOL van a seguir pagando las pensiones, lo que la enmienda dice es que el Estado asegura que esas pensiones seguirán siendo pagadas, ese es el tema, entonces que va a desaparecer el ISPOOL y el ISFA, o se van a encargar todavía de pagar esas pensiones, eso sí es un tema que hay que discutir aquí en la Comisión, porque alguna respuesta nos van a pedir los que están en servicio pasivo y activo (...), y por ultimo les hago notar que algunos de los afiliados al sistema de Seguridad Social se les obliga a utilizar el sistema de salud pública, siendo ellos los que han contribuido durante años, les obligan que vayan a los hospitales públicos (...), y resulta que al IESS se le obliga atender a quienes nunca han aportado, también hay unas distinciones que provocan contradicciones que no podemos dejar de discutir, yo creo que los problemas del IESS son mucho más agudos de lo que realmente se discuten hasta hora (...).

**Asambleísta Betty Carrillo.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...) con respecto a esos fondos que manejan la policía y de las fuerzas armadas, creo que deberíamos pedir a ellos información, para saber si se están utilizando adecuadamente ese 60% que el Gobierno traspasa y le entrega a esas dos instituciones, yo creo que se debe hacer una auditoria para ver cómo y quienes se



están beneficiando de ese 60%, para tener coherencia incluso con lo que este momento nosotros estamos legislando, por lo que considero que se podría pedir la comparecencia a esta Comisión de crearlo necesario, de la Ministra de Coordinación Social, a fin de que nos pueda explicar y dar la información técnica sobre lo que estoy mencionando (...)

**Asambleísta Andrés Páez.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que sería bueno invitar a los administradores o representantes del ISFA y del ISPOOL para que explique cómo están esos fondos (...).

Por lo que, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven:

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Betty Carrillo.

**Resolución 1.-** Invitar a los representantes del ISFA y del ISPOOL y a la Coordinación Social, fin de que informe como están siendo administrados los fondos que el Estado pasa con respecto al aporte del 60% correspondiente a la Seguridad Social de dichas instituciones.

A partir de aquello, se dispone al Secretario Relator, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**En referencia al punto No.5.- "Clausura de la Sesión"**, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 12 horas 57 minutos, clausura la Sesión No.93 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina  
**Secretario Relator de la Comisión  
Especializada Permanente de los  
Derechos de los Trabajadores y la  
Seguridad Social**

Dra. Betty Carrillo Gallegos  
**Presidenta de la Comisión Especializada  
Permanente de los Derechos de los  
Trabajadores y la Seguridad Social**





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

---